

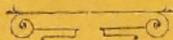
5 *Señor Tesorero Municipal.*

REPUBLICA DE COLOMBIA

---

## CONTESTACION

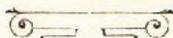
del Excelentísimo señor Presidente de la República  
al memorial de los dignatarios de la Junta  
Organizadora de los obreros sin trabajo.



BOGOTA  
IMPRENTA NACIONAL  
1924

## CONTESTACION

del Excelentísimo señor Presidente de la República  
al memorial de los dignatarios de la Junta  
Organizadora de los obreros sin trabajo.



BOGOTA  
IMPRESA NACIONAL  
1924

M430 Pza 20 - copia.

*Presidencia de la República — Número 460 — Bogotá, abril 3  
de 1924.*

Señores don Salvador Murcia H., don Domingo Vásquez V.,  
don Manuel Abella, don Guillermo Rodríguez M., don  
Ricardo Rodríguez L. y don Julio Medina —En la ciudad.

He leído y considerado con la atención que se merece, el memorial que en su carácter de dignatarios de la Junta Organizadora de los obreros sin trabajo, han tenido ustedes a bien dirigirme y en el cual exponen algunas de sus ideas sobre los puntos que consideran más esenciales para obtener el mejoramiento de las condiciones de vida de las clases obreras; y como una de las principales preocupaciones del Gobierno que presido es obtener este resultado, por todos los medios que las leyes ponen a su alcance, agradezco a ustedes la exposición que al respecto hacen y entro a considerar, en el mismo orden en que ustedes los han expuesto, los puntos que ella comprende.

### TRABAJO

Solicitan ustedes "que se propenda por la intensificación de los trabajos en las distintas obras nacionales que se adelantan tanto en la capital de

la República como en el resto del país, con el objeto de ocupar el mayor número de obreros posible," y es para mí verdaderamente grato poder manifestar que a ese anhelo de ustedes y de sus compañeros había ya respondido el Gobierno, intensificando los trabajos en inusitada proporción, con el resultado de que hoy hay ocupados en las obras públicas nacionales—ferrocarriles, carreteras, etc.,—más de 14,000 obreros, según informe reciente del señor Ministro del ramo, cifra jamás antes, ni de lejos, aproximada en el país. Y el Gobierno sigue en el empeño de intensificarlos todavía más, aumentando el personal de obreros empleados, a medida que el adelanto de los trabajos técnicos vaya permitiendo el empleo económico y eficiente de mayor número de brazos, de tal manera, que ya en ciertas regiones, como Antioquia, por ejemplo, empieza a tropezarse en las obras departamentales con dificultades para llevar a cabo ese intento, sin perjudicar las industrias existentes, debido a que aquellos obreros son solicitados para trabajos fuera del Departamento.

Agregan ustedes que al ocupar a los obreros no deben establecerse preferencias de secta o de partido, y es del todo superfluo hacer presente que tales preferencias ni se han establecido ni hay peligro de que se establezcan en las obras nacionales, ya que en ellas no se tiene otra consideración que las capacidades para el trabajo de cada individuo y sus condiciones de laboriosidad y co-

rección. Si en obras que no tienen aquel carácter pasan las cosas de distinto modo, culpa no es ello del Gobierno ni él puede evitarlo.

### ABARATAMIENTO DE LA VIDA

Piden ustedes que se propenda a abaratar la vida que indudablemente es entre nosotros demasiado cara en proporción a los salarios y jornales que rigen, y para ello proponen que el Gobierno persiga a los revendedores que traten de acaparar los viveres, que se establezcan graneros y almacenes oficiales de expendio, y que se exima del pago de derechos de aduana la introducción de viveres del Exterior.

El asunto tendrá por parte del Gobierno un cuidadoso estudio, pero *prima facie* puede decirse que esas tres providencias, tal como ustedes las contemplan, no encontrarían apoyo en nuestra legislación ni probablemente producirían el resultado apetecido, ya que, desde luego, la primera pugnaría con la libertad de industria que la Constitución consagra, fuera de que es cosa reconocida universalmente, que el resultado de esa clase de intervenciones oficiales para fijar los precios—excepto en ciertas ocasiones muy transitorias y que asumen carácter de calamidad pública—no se justifica en la práctica y resulta generalmente contraproducente, causando el encarecimiento de los mismos artículos que se pretende abaratar, sobre todo si se trata de los de primera necesidad, por la

zozobra que tal intervención infunde entre los productores y negociantes, la cual, o los aleja del negocio o los lleva a buscar una compensación en operaciones clandestinas, en que se hacen pagar precios exagerados, por el peligro de las sanciones a que se exponen. De ahí que esos procedimientos no sean tenidos ya como eficaces en parte alguna.

Para el establecimiento de expendios oficiales, faltarían al Gobierno autorizaciones legales y partidas apropiadas. Y es muy dudoso el buen resultado de medida semejante, si se tiene en cuenta que habría necesidad, para proceder equitativamente, de establecer tales expendios en todos los lugares en donde se hiciera palpable la carestía de las subsistencias, que, según parece, son la gran mayoría de los del país. Esto implicaría un enorme desembolso para la instalación y sostenimiento de ellos, y un muy considerable personal para su manejo, lo cual lo haría excesivamente costoso y antieconómico y provocaría un alza inmoderada en los precios de venta, que naturalmente tendrían que cubrir todos esos gastos y pérdidas, sobre todo tratándose de una medida de carácter transitorio como necesariamente habría de ser ésta, y sumamente expuesto a pérdidas de mucha consideración, no sólo por lo complicado de su organización y las dificultades de fiscalización, sino por la naturaleza eminentemente fungible de los artículos que serían objeto de tales operaciones.

En cuanto a la exención de derechos de aduana

para los víveres que se importen, medida es esta que sí está autorizada por nuestras leyes, pero mediante la solicitud de municipalidades que representen el noventa por ciento de la población existente en el territorio en favor del cual haya de adoptarse; y aunque es cierto que algunas pocas solicitudes en tal sentido han sido hechas, faltan aún muchísimas para llegar al número que la ley exige. El Gobierno está listo a proceder en el particular tan pronto como pueda hacerlo en forma legal.

Es, por otra parte, cosa sabida y ocurrencia que motiva diariamente alarmas y quejas en casi todos los países del mundo, que el éxodo, que es facción saliente de los tiempos actuales, de la población rural hacia las ciudades, al mismo tiempo que deja en abandono los trabajos agrícolas, con lo cual sube, por escasez y carestía de brazos, el costo de producción y en consecuencia el de la vida, congestiona las ciudades y reduce en ellas los jornales por la competencia debida al aumento en la oferta de brazos, cuando, en situaciones como ésta, se acometen con gran personal obras públicas importantes fuera de las poblaciones, que es lo que el Gobierno está haciendo con inusitado empeño, el resultado es que aquella congestión se disminuye, porque no pocos de los obreros procedentes de los campos retornan a éstos en busca de los buenos jornales que en tales obras se les ofrecen y con eso se alivia la situación, siendo de advertir

que la circulación de dinero que se establece con las grandes empresas a que me refiero produce el desahogo pecuniario de la masa obrera directamente interesada, aumenta los consumos antes reducidos por la inactividad e improductibilidad de millares y millares de trabajadores, fomenta y estimula el comercio en general y todas las construcciones, los talleres, etc., y así favorece la condición de los obreros urbanos. Por supuesto que estos fenómenos no pueden en ninguna parte presentarse y marcarse de un momento a otro sino gradualmente. No debiendo olvidarse que hay en esta situación un factor transitorio de carestía debido al largo y riguroso verano, carestía que es tanto más de lamentar, cuanto afecta más duramente a quienes más tienen que sentirla por la exigüidad de sus recursos y lo precario de sus circunstancias.

Este problema del abaratamiento de la vida es demasiado complejo, por los múltiples factores que en él juegan y los intereses legítimos que han de tenerse en cuenta al considerarlo.

He creído que las medidas que deben adoptarse han de ser tales que fomenten la producción, sin aumentar el costo de ella, permitiendo obtener los artículos necesarios para la vida a un precio inferior, pero sin que el productor deje de percibir la utilidad a que legítimamente tiene derecho, a fin de que tenga siempre ese estímulo para continuar en su labor.

La fijación de precios es sumamente expuesta a causar un efecto contrario, ya que puede llegar a no dejar al cultivador margen suficiente de ganancia, lo que lo haría desistir de continuar en sus labores, trayendo así una gran escasez de los víveres, al mismo tiempo que dejaría sin trabajo a muchos de los obreros que tales labores ocupaban: un doble daño.

El aumento forzoso de los salarios, fuera de que es medida muy complicada, pues para ser equitativa tendría que adaptarse no sólo a las condiciones de las diversas regiones del país, sino a las personales de cada individuo, relativamente a los demás que se ocupen en labores homólogas, traería como resultado el encarecimiento de la producción, por el alza de uno de los factores que fijan el costo de ésta, cual es el jornal de los obreros, y eso haría encarecer también la vida, perdiendo así el obrero lo que por otra parte ganaría por el aumento de su salario. Además, ese encarecimiento de la producción tendría que restringirla y se vería así disminuído el número de trabajadores ocupados en ella y fomentado el número de los obreros sin trabajo.

Por todas esas consideraciones, el Gobierno conceptúa que lo más eficaz para el abaratamiento de la vida entre nosotros, sin producir trastornos de resultados desastrosos, consiste en obtener, por todos los medios posibles, el abaratamiento del interés del dinero y de los transportes. Las

medidas que a eso tiendan no producirán encarecimiento de la producción, sino que, al contrario, facilitarán al productor de artículos de primera necesidad la manera de obtener éstos a un costo menor, ya que con capital barato y en condiciones de plazo y amortización adecuadas, será posible perfeccionar los métodos de cultivo y ensanchar la producción considerablemente, lo que permitirá vender los frutos de ésta a un precio más bajo; y a ello contribuirá igualmente, en proporción considerable, el abaratamiento de los fletes.

Partiendo de esta convicción, el Gobierno se ha empeñado, y en el empeño sigue, en alcanzar aquellos resultados.

Para obtener el abaratamiento del alquiler del dinero confía en la acción del Banco de la República, en cuya creación colaboró lo más intensamente que pudo y en el cual se ha invertido buena parte de la indemnización americana. Es de esperarse que aquel establecimiento, pasado el período de organización, siempre difícil y más aún en este caso por las circunstancias especiales que han coincidido con la fundación del Banco, contribuya poderosamente a la anhelada baja de la rata de interés, la cual no tardará mucho en presentarse, bien que lenta y gradualmente como toda modificación permanente en estas materias.

Y considero que aún será más eficaz en el asunto, tratándose especialmente del capital para los agricultores, la fundación del Banco Agrícola Hipote-

cario que el Congreso, por especial recomendación del Gobierno, autorizó, y en la cual, no obstante las deficiencias e inconvenientes de algunas de las disposiciones de la ley de que se trata, se trabaja actualmente en el Ministerio respectivo, en la esperanza de llegar lo más pronto posible y en las mejores condiciones a nuestro alcance a un resultado satisfactorio.

Para alcanzar el abaratamiento de los transportes—otro de los factores importantes del de la vida—el Gobierno está empeñado, con inusitada actividad, en la extensión y mejoramiento de las vías así fluviales como terrestres, y vigila incesantemente a fin de evitar, con los muy limitados medios que las leyes le brindan, el alza inequitativa de las tarifas de transportes. Desgraciadamente la mayoría de los contratos que para la construcción de ferrocarriles se hicieron entre nosotros, especialmente los más antiguos, no se consultaron lo suficiente y no dejaron intervención al Gobierno en la proporción deseable en la fijación de las tarifas, es sabido que éste desde hace varias semanas rebajó en cincuenta por ciento las de los víveres en los ferrocarriles de la Nación.

No quiere todo esto decir que el Gobierno se limite sistemáticamente a ese programa para obtener el abaratamiento de la vida. El está atento ansiosamente a toda sugestión que ofrezca la esperanza de lograr algo práctico y razonable en ese camino. Por eso, como ya queda dicho, se estu-



diaran cuidadosamente las que ustedes en el memorial que contesto hacen, lo mismo que cualesquiera otras que le lleguen.

## HABITACIONES OBRERAS

Para atender a esta necesidad, proponen ustedes que las Empresas de ferrocarriles establezcan trenes con precios y horas especiales para los obreros, que permitan a los que trabajan en la ciudad vivir en el campo. Muy laudable encuentro esa aspiración de ustedes, y será tenida en cuenta cuando se trate de fijación de tarifas en los ferrocarriles, a fin de ver si se obtienen de las respectivas Empresas esos pasajes especiales para obreros, como existen en muchísimos países. Por lo que hace a las líneas de propiedad nacional, el Gobierno está en la mejor disposición y atenderá eficazmente el asunto.

Debe sí tenerse en cuenta el hecho, muy significativo, de que hay una constante corriente de población de los campos hacia las ciudades, lo que hace pensar que las condiciones de vida de los habitantes de las campiñas son entre nosotros inferiores aún a las que rigen en los centros urbanos.

La construcción de habitaciones para obreros está a cargo, según nuestra legislación, de las entidades municipales, a las cuales se les ha provisto por la ley de recursos especiales para ese propósito. Será uno de los objetos de la actividad de la

Oficina General del Trabajo, en cuya organización se labora actualmente, el ver que se dé el debido cumplimiento a esa legislación.

## ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se ha tomado nota de las deficiencias que ustedes señalan tanto en la ley sobre accidentes del trabajo como en el cumplimiento que a ella se ha debido dar.

A las primeras debe buscarse remedio ante el Congreso. En cuanto a las últimas, será también función principal de la Oficina antes mencionada, ver que la ley se cumpla estrictamente.

Así ya haya llegado a conocimiento de ustedes que la ley actual está produciendo un resultado contrario, y hasta cruel, en ciertos casos, cual es el de que las Empresas rechazan a los empleados y obreros de edad avanzada, los más necesitados de protección, por el hecho de que debido a su edad tienen que pagar por ellos primas de seguro más altas. Es preciso buscar remedio a esa inequidad.

El Gobierno tiene dictadas todas las disposiciones a su alcance para que lo relativo a esta materia se cumpla en las Empresas nacionales.

## COLONIAS AGRICOLAS

Proponen ustedes la fundación de colonias agrícolas, donde puedan establecerse, con ayuda oficial, los obreros que se hallen sin ocupación y labrarse un porvenir independiente.

También es esa una atendible iniciativa digna de estudio y que debe hacerse valer ante el Congreso, que es quien puede disponer la fundación de tales colonias, y proveer las partidas necesarias para ellas y para su sostenimiento.

Me parece, sí, que tal iniciativa más mira hacia el porvenir distante que hacia el inmediato; pues, como ya queda dicho, las Empresas oficiales y particulares acometidas o que van a acometerse y desarrollarse, absorberán todos los brazos disponibles, hasta el punto de hacer temer que falten los necesarios para las vitales labores de la agricultura. Las frecuentes excitaciones que en la prensa y privadamente se hacen para que se fomente la inmigración de obreros, pareceme que están demostrando aquel temor.

## LEGISLACION OBRERA

La solicitud que ustedes hacen de que el Ejecutivo recabe un crédito adicional al Presupuesto, que permita el funcionamiento de la Oficina General del Trabajo, estaba de antemano atendida; pues hace varios días que el Consejo de Ministros votó el crédito.

Ya se ha tratado en el Consejo de Ministros, con satisfactorio resultado, lo relativo a algún aumento, dentro de lo que las leyes consienten, en los gastos en obras públicas en la capital.

En cuanto a las gestiones ante el Congreso para obtener mayores apropiaciones para éstas en ge-

neral, el Gobierno verá complacido tal iniciativa; colaborará eficazmente en ella, y dará estricto cumplimiento a lo que el Cuerpo Soberano disponga, como lo ha hecho hasta hoy. Pues es notorio que en todas las obras públicas, en la capital y fuera de ella, que el Congreso ordenó, se ha trabajado y se está trabajando con toda la actividad permitida por los recursos para ellas apropiados.

Considero entre la legislación obrera de gran urgencia aquella que, fijando rumbos a la instrucción y educación de las clases obreras, adapte a los individuos para la vida que han de llevar, dotándolos de los conocimientos que los harán más aptos para sus labores, y formando en ellos hábitos de higiene, de sobriedad y de previsión. A ese fin, entre otros, tenderá la reforma instrucionista que va a emprenderse con la colaboración de una competentísima Misión Pedagógica que se está seleccionando cuidadosamente en Europa, y que será complementada con los mejores elementos que en el país puedan escogerse.

Me he referido, con la brevedad que las circunstancias imponen, a los diversos tópicos tratados en el memorial a que estoy dando respuesta; pero no quiero concluir sin reiterar la manifestación de la buena acogida que me merecen iniciativas como la de ustedes, la que revela una loable preocupación por el mejoramiento de las condiciones

También es esa una atendible iniciativa digna de estudio y que debe hacerse valer ante el Congreso, que es quien puede disponer la fundación de tales colonias, y proveer las partidas necesarias para ellas y para su sostenimiento.

Me parece, sí, que tal iniciativa más mira hacia el porvenir distante que hacia el inmediato; pues, como ya queda dicho, las Empresas oficiales y particulares acometidas o que van a acometerse y desarrollarse, absorberán todos los brazos disponibles, hasta el punto de hacer temer que falten los necesarios para las vitales labores de la agricultura. Las frecuentes excitaciones que en la prensa y privadamente se hacen para que se fomente la inmigración de obreros, paréceme que están demostrando aquel temor.

## LEGISLACION OBRERA

La solicitud que ustedes hacen de que el Ejecutivo recabe un crédito adicional al Presupuesto, que permita el funcionamiento de la Oficina General del Trabajo, estaba de antemano atendida; pues hace varios días que el Consejo de Ministros votó el crédito.

Ya se ha tratado en el Consejo de Ministros, con satisfactorio resultado, lo relativo a algún aumento, dentro de lo que las leyes consienten, en los gastos en obras públicas en la capital.

En cuanto a las gestiones ante el Congreso para obtener mayores apropiaciones para éstas en ge-

neral, el Gobierno verá complacido tal iniciativa; colaborará eficazmente en ella, y dará estricto cumplimiento a lo que el Cuerpo Soberano disponga, como lo ha hecho hasta hoy. Pues es notorio que en todas las obras públicas, en la capital y fuera de ella, que el Congreso ordenó, se ha trabajado y se está trabajando con toda la actividad permitida por los recursos para ellas apropiados.

Considero entre la legislación obrera de gran urgencia aquella que, fijando rumbos a la instrucción y educación de las clases obreras, adapte a los individuos para la vida que han de llevar, dotándolos de los conocimientos que los harán más aptos para sus labores, y formando en ellos hábitos de higiene, de sobriedad y de previsión. A ese fin, entre otros, tenderá la reforma instrucionista que va a emprenderse con la colaboración de una competentísima Misión Pedagógica que se está seleccionando cuidadosamente en Europa, y que será complementada con los mejores elementos que en el país puedan escogerse.

Me he referido, con la brevedad que las circunstancias imponen, a los diversos tópicos tratados en el memorial a que estoy dando respuesta; pero no quiero concluir sin reiterar la manifestación de la buena acogida que me merecen iniciativas como la de ustedes, la que revela una loable preocupación por el mejoramiento de las condiciones

de la vida entre nosotros, en especial para las clases obreras, las más necesitadas de bien meditado apoyo y estímulo sano. Para todo espíritu recto y perspicaz, tiene que ser evidente que la clase obrera en una democracia bien organizada, debe, si se da cuenta exacta de sus verdaderos intereses, considerar al Gobierno como su amigo y aliado en todo empeño justo y provechoso para la comunidad social en general, y que no sería cuerdo desatenderse del carácter de estos problemas olvidando que el Gobierno tiene como función esencial cumplir y ejecutar las disposiciones que emanen del Poder Legislativo, sin que le sea permitida actividad alguna que no esté ordenada, autorizada o prevista por la corporación que es representante y vocero de la voluntad nacional.

A toda sugestión de esa clase está vivamente atento el Gobierno, el que se esforzará por llevar a la práctica cuanto considere benéfico en aquellas iniciativas; por lo cual, puede procederse sobre la base de que él colaborará con el Congreso, quien es en realidad el que fija de manera suprema los rumbos que deben seguirse en esa como en las demás manifestaciones de la actividad oficial para la expedición de las leyes necesarias y motivadas por la justicia y por la conveniencia pública.

De ustedes muy atento servidor y compatriota,

PEDRO NEL OSPINA